

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Desarrollo Inclusivo y Sostenible por la Universidad Loyola
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Escuela de Doctorado (Sede de Córdoba)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I: Descripción del programa de doctorado

Se acepta la modificación en la normativa de permanencia.

Se acepta la distribución de plazas a tiempo completo y a tiempo parcial en la Escuela de Doctorado (Sede Córdoba)

Criterio III: Acceso y Admisión de Doctorandos.

Se ha modificado el sistema de información previo, los complementos formativos, los requisitos de acceso y los criterios de admisión, y se ha asigna un protocolo de funciones

específicas para la Comisión de Admisiones.

Se justifica adecuadamente que las clases se imparten en español y el criterio de finalizar el doctorado con un nivel superior de inglés (B2).

Criterio IV: Actividades formativas.

Se han revisado las actividades formativas adaptadas a las necesidades de cada momento y se ha incluido un plan de formación por anualidades.

Criterio V: Organización del Programa.

Se han modificado satisfactoriamente los criterios de supervisión de tesis adaptados a la nueva realidad de los alumnos del programa.

Criterio VI: Recursos humanos

Se actualiza la información referida a cada línea de investigación indicando los proyectos de cada una de las líneas. Asimismo, se actualizan en cada caso los méritos de los últimos 5 años que avalan las trayectorias investigadoras.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe prestar especial atención de cara a la Renovación de la Acreditación, que todas las líneas de investigación cuenten con proyectos de investigación vigente financiados en convocatorias competitivas cuyo Investigador Principal pertenezca al Programa de Doctorado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 15/02/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro